



# Resolución de Gerencia General



N° : 175 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 26 de octubre del 2018

## VISTO:

El Memorándum N° 397-2018-GRM/GGR, Informe N° 564-2018-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorándum Circular N° 037-2018-GG-PERPG.GR.MOQ, Informe N° 348-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 706-2018-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 381-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 546-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, el Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua cursa el Memorándum N° 397-2018-GRM/GGR recepcionado el 03/10/2018, con el cual manifiesta que en cumplimiento a la Directiva N° 003-2016-GM/GGR-OSLO "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional de Moquegua, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", el Proyecto Especial Regional Pasto Grande deberá conformar la Comisión de Recepción y Transferencia para el Proyecto "Construcción Infraestructura de Riego Represa Chirimayuni, Distrito de Chojata y Lloque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" con código SNIP N° 11205.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior, la Gerencia de Infraestructura mediante el Informe N° 564-2018-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 09/10/2018, remite propuesta para conformación de comisión de Recepción y Transferencia para el Proyecto antes citado, el mismo que estará integrado por el área de: 1) Gerencia de Infraestructura, 2) Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y 3) Oficina de Administración. En ese sentido, propone como representante del área de GEINFRA al Ingeniero Jaime Jhon Quispe Hinojosa personal permanente del PERPG.

Que, por consiguiente, la Gerencia General del PERPG a través del Memorándum Circular N° 037-2018-GG-PERPG.GR.MOQ, solicita a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola así como al Jefe de la Oficina de Administración, designar un representante del área al que pertenecen, ello a fin de formalizar la Comisión de Recepción y Transferencia para el Proyecto "Construcción Infraestructura de Riego Represa Chirimayuni, Distrito de Chojata y Lloque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" con código SNIP N° 11205; en atención a ello, mediante el Informe N° 348-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ e Informe N° 381-2018-OADM/PERPG/GR.MOQ se propone al Ingeniero Abraham Rivera Paye y al Señor Justo Martín Alosilla Salas como representante ante la mencionada comisión.

Que, en ese orden de hechos, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone mediante Memorándum N° 546-2018-GG-PERPG.GR.MOQ proyectar acto resolutorio conformando la Comisión de Recepción y Transferencia del Proyecto "Construcción Infraestructura de Riego Represa Chirimayuni, Distrito de Chojata y Lloque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión de Recepción y Transferencia del Proyecto "Construcción Infraestructura de Riego Represa Chirimayuni, Distrito de Chojata y Lloque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", el mismo que estará conformado por:

N°	SERVIDORES	ÁREA A LA QUE PERTENECEN
1	ING. Jaime Jhon Quispe Hinojosa	Gerencia de Infraestructura
2	ING. Abraham Santos Rivera Paye	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola
3	SR. Justo Martin Alosilla Salas	Oficina de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO: REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y miembros de la Comisión para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL